Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 142/2011

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, con RUC Nº 80005190-4, representado para éste acto por la **Lic. ANA ISABEL MENCIA DE DELORME**, Directora General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Cultura, con domicilio en el Edificio Helipuerto, 8vo piso, sito en la calle Juan E. O`Leary Nº 650, entre las calles Gral. José E. Díaz y Eduardo V. Haedo, de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, denominada "LA CONTRATANTE", autorizada a suscribir la presente Adenda por artículo 2º de la Resolución Ministerial Nº 5444. /2011 por una parte, y por la otra la firma **DOCUNET S.A.** , con RUC Nº80027414-8, representado para éste acto por el **Sr. Leonardo R. Carella**, con Cédula de Identidad N°5.085.396, domiciliado en Avda. Aviadores del Chaco Nº 3850 c/ Madame Lynch, de la ciudad de Asunción, denominada "LA CONTRATISTA"; de común acuerdo, convienen en celebrar la presente **Adenda N° 01 al Contrato N° 142/2011** suscripto en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N° 36/2011 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER" 2do Llamado** en lo que respecta a la adjudicación del **Lote N° 10 "Oki" y el Lote N° 14 "Xerox",** la cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula cinco (5) referente a la VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 142/2011, ampliando el plazo de vigencia del mismo hasta el día 30 de junio del año 2.012, de conformidad a lo establecido en numeral 1º de la Res. Min. Nº 5444 /2.011.---

CLAUSULA SEGUNDA: esta Adenda al contrato *ut supra* mencionado, forma parte integrante del mismo, por tanto las demás cláusulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y las partes se comprometen a respetarlas sin perjuicio de las sanciones por el incumplimiento que se habían acordado.----------

En fé de lo cual, ambas partes suscriben la presente Adenda, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de diciembre del año dos mil once.----------

Leonardo Carella
Presidente
DOCUNET S.A.

DOCUNET S.A.
CONTRATISTA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Dirección General de Administración y Finanzas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LIC. ANA ISABEL MENCIA DE DELORME
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CONTRATANTE